

Señora
ANGIE LORENA BAUTISTA QUINTANA
ANGIEBAUTISTA97@GMAIL.COM
KR 73 B NO 44 SUR 03

Decisión empresarial No. 1560337 emitida el día 6 de diciembre de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1624257 del día 25 de noviembre de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

USUARIO BAUTISTA QUINTANA ANGIE LORENA SOLICITA RECOLECCION DE RAMAS Y TRONCOS AL FRETE DE LA DIRECCION DE RESIDENCIA POR LADO DEL PARQUE ES UN SERVICIO CLANDESTINO Y ADEMAS SOLICITA QUE SE REALIZE LA PODA DE LOS ARBOLES EN EL SECTOR C.C 1030684007 QTH NVA O ANT KR 73 B NO 44 SUR 03 TEL 3102258640B LAGO TIMIZA LOCALIDAD KENNEDY PRESTADOR CIUDAD LIMPIA EL ARBOL YA BOMBEROS LO TROZO.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que se realizó la recolección de residuos de terceros.



Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: JPL